



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable.
Sección: Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Número de oficio: SDS/DGANP/002/2024 E-6136

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA, ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD

18 OCT 2024

No. DE ENTRADA: 0949 HORA: 13:49
No. HOJAS: una hoja
NOMBRE RECIBIÓ: [Firma]

RECIBIDO

Cuernavaca, Morelos, octubre 15 de 2024.

LIC. CESAR ALBERTO PEREIDA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTORÍA, ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD,
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.
P R E S E N T E.

A la vez de enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número SDS/DGCAJN/612/2024 recibido en esta Unidad administrativa el 16 de octubre de los corrientes, mediante el cual hace de conocimiento sobre la solicitud de información pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 170356624000100 promovida por KARELY RUIZ, a través de la cual solicita información *“respecto a la posibilidad de operar un dron en las instalaciones del parque , en conformidad con la NOM-107-SCT3-2019 la cual regula el uso de drones en espacios públicos . Soy consciente que es un parque ecológico...Por lo anterior quisiera conocer si existe alguna restricción o procedimiento específico que deba seguir para volar el dron en áreas permitidas del parque, así como cualquier recomendación o requisito adicional que deba tener en cuenta para no afectar la biodiversidad de la zona...”*

Sobre el particular me permito comentarle que la solicitud de información no es clara dado que no contiene específicamente a qué parque se refiere, al solo mencionar a un “parque ecológico” así que es importante informar que, la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas tienen a su cargo la administración de tres Parques, que se enlistan a continuación

1. Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec
2. Parque Estatal el Texcal
3. Parque Estatal Cerro de la Tortuga



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable.
Sección: Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Número de oficio: SDS/DGANP/002/2024 E-6136

No omito hacer de su conocimiento que existe un procedimiento para la "solicitud de actividades al interior de las Áreas Naturales Protegidas", las personas interesadas en realizar cualquier actividad al interior de un Área Natural Protegida de competencia estatal, deberá ingresar su solicitud mediante un oficio o escrito libre, dirigido al o la Titular de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, el cual describa la actividad que se quiere realizar, fecha, horario, lugar, teléfonos de contacto y personas involucradas y entregarse en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en bajada de Chapultepec número 25 Colonia Chapultepec CP 62450, Cuernavaca Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracciones VI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



DIRECCION GENERAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

MTRA. DENNIA BRITO GONZALEZ

Responsable de la revisión y redacción de la información	Verónica Nayelli Jacobo Ramírez Auxiliar técnico	
--	---	--

c.c.p. Expediente/Minutario
DBG*VNJR

